

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Continuación de la relación de los telegramas que ha recibido el Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.) manifestando dolor por la muerte del Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez.—Páginas 515 y 516.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto creando un título del Reino con la denominación de Duque de Canalejas, con Grandeza de España, para que pueda ostentarlo la viuda de D. José

Canalejas y Méndez y después los hijos de aquél y por el orden en que se mencionan.—Página 516

Administración Central.

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Comercio.—Anunciando que el Gobierno noruego se ha adherido al acuerdo internacional firmado en Roma en 9 de Diciembre de 1907 para la creación de una oficina internacional de higiene pública.—Página 516.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso a los Navegantes.—Grupos 312, 313 y 314.—Página 517.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Disponiendo se considere incluido en

la lista de opositores a la Cátedra de Técnica anatómica de la Universidad de Salamanca, a D. Fernando Sánchez Carrasco, Auxiliar numerario de la Facultad provincial de Medicina.—Página 518.

Nombrando, en virtud de concurso de traslado, a D. Francisco Quintero Cebo, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Málaga.—Página 518.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Zaragoza).

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CRIMINAL.—Pleitos 52 y 53.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Han remitido al Gobierno de S. M. telegramas manifestando dolor por la muerte del Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez, las Autoridades, Corporaciones y particulares que se mencionan:

(Continuación.) (1)

Sr. Gobernador de Murcia, por los Alcaldes de Algaras, Moratalla, Lorquí, Ojos, Librilla y Bullas, y Jueces de Lorca, Moratalla, Bullas y Algaras.

Sr. Gobernador de Albacete, por el Ayuntamiento de Villarrobledo.

Sr. Gobernador de Palencia, por el Ayuntamiento de la capital.

D. Manuel Díaz Miranda, Alcalde de Grado y vecindario.

Ayuntamiento de Candás.

Sr. Gobernador civil, en nombre del jefe del partido republicano de Palma de Mallorca.

(1) Véase la GACETA del 24.

Comisario Regio de Fomento, Consejo Sr. Gobernador civil, en nombre del provincial, Inspector escolar y Maestros de Murcia.

Sr. Gobernador civil, en nombre del General Gobernador, Vicario capitular Sede vacante, Cónsules de Italia y Francia, Jefe de Aduanas, Cámara de Comercio, Sección topográfica de estadística, minorías republicanas, Ayuntamiento de Reus, Consejo provincial de Fomento, Diputados provinciales y gran número de personalidades de todas filiaciones políticas de Tarragona.

Sr. Gobernador civil, en nombre de los escolares del Instituto general, Escuela Normal de Maestros, Gobernador eclesiástico, Junta de Fomento, Presidente del Comité radical lerrouxista, y multitud de personas de todos los partidos de Murcia.

Juez municipal de Gotillas y personal del Juzgado.

Juez municipal de Fuenteálamo y personal del Juzgado.

Juez municipal de Pacheco y personal del Juzgado.

Juez municipal de Caravaca y personal del Juzgado.

Juez municipal de Calasparra y personal del Juzgado.

Juez municipal de Abanilla y personal del Juzgado.

Juez municipal de Jumilla y personal del Juzgado.

Juez municipal de Mazarrón y personal del Juzgado.

Juez municipal de Alcantarilla y personal del Juzgado.

D. Ignacio Girona, Senador del Reino, de Barcelona.

Sr. Marqués de Alella, Senador del Reino, de Barcelona.

Asociación de la Prensa, de Barcelona. Comisión de la Cámara de Comercio británica, de Barcelona.

Sr. Gobernador civil, en nombre de varios Alcaldes y Concejales de la provincia de Barcelona.

Director de Sanidad y personal de Las Palmas.

Director de Sanidad del puerto y personal de Tenerife.

Delegado Regio de enseñanza, en nombre del Magisterio, de Málaga.

Secretario del Gobierno, en nombre de los funcionarios de Secretaría, de Cádiz.

Sr. Ribelles, Presidente de La Unión, Sociedad de dependientes de comercio, de Valencia.

Autoridades, Cuerpo consular y personas de todos los partidos y clases sociales, de Tenerife.

Gobernador militar de Algeciras. General Polión Zuleta, de Sevilla.

Gobernador militar, en su nombre y en el de la guarnición de Ceuta.

Delegado de Hacienda, en nombre de la Delegación de Hacienda, de Cádiz.

Juez municipal de Beniul.

Obispo de Tortosa.

Ayuntamiento, Alcalde y vecindario de Orense.

Comisión provincial y Diputados provinciales de Castellón.

Alcalde de Requena.

Alcalde accidental de San Sebastián, en su nombre y en el del pueblo.

Alcalde accidental de Tortosa.

D. Valentín Calderón y D. Juan Polanco, en nombre del partido conservador de Valencia.

Delegado de Hacienda de la Coruña.

Gobernador militar de Ceuta, en nombre Autoridades, organismos civiles, en el de la guarnición y en el suyo propio.

Delegado de Hacienda, en su nombre y en el del personal de la Delegación, Comisario Regio y Consejo provincial de Fomento de Málaga.

Marqués de Hazas.

Alcalde, Ayuntamiento y vecindario de Orotava.

Centro monárquico conservador de Barcelona.

Alcalde de Balaguer, en su nombre y en el del vecindario.

Asociación del Magisterio de Pravia.

Junta de gobierno del Colegio de Abogados del distrito de Sueca.

Alcalde de Llanes.

Juez municipal electo, de Estella.

D. Joaquín Chinchilla, Senador del Reino.

Alcalde y vecindario de Moana.

Círculo democrático de Pinos Puente.

D. Ramón Lorente, de Oviedo.

Alcalde accidental y Ayuntamiento de Mahón.

Gobernador eclesiástico de Valencia, por sí y en nombre del Cabildo de la Catedral.

Jueces municipales de Beniel, Cotillas y Fuenteálamo.

Ayuntamiento y Alcalde de Santander.

Cámara de Comercio de Zaragoza.

D. Luis Gómez Aramburu, en su nombre y en el del Círculo del partido conservador de Cádiz.

Cámara de Comercio de Castellón.

Conde de Zubiria.

Cuerpo consular residente en Valencia.

Sociedad El Sitio, de Bilbao.

Directorio Unión federal nacionalista republicanos, de Barcelona.

Asociación Fomento de cultura, de Valencia.

Unión demócrata nacionalista, de Tarragona.

Ateneo Mercantil, de Valencia.

Liga regionalista, de Barcelona.

Conde de Güell, de Barcelona.

D. Dalmacio Iglesias, de Barcelona.

Línea vapores Tintoré, de Barcelona.

Comisión del Consejo provincial de Fomento y la Comisión organizadora para la celebración de la semana agrícola, de Badajoz.

Cámara de Comercio de Oviedo.

Sr. Comisario Regio de Fomento, de Huelva.

Sr. Rivera, en nombre del Comité liberal de Santo Domingo (Logroño).

Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de Segovia.

Sres. Alumnos de la Escuela de Montes del Escorial.

Sr. Comisario regio de Fomento de Segovia.

D. Rómulo Bosch, en nombre de la Junta del puerto de Barcelona.

Sr. Ingeniero Jefe de la División de ferrocarriles, de Barcelona.

Sr. Jiménez, Ingeniero, Ingenieros de Montes y personal de Toledo.

Sr. López Cámara, en nombre de la Cámara de Comercio de Granada.

D. Guillermo Moreno, Inspector pecuario, de Huelva.

Junta local de emigración de Vigo.

Junta de obras del puerto, de Ferrol.

Cámara de Comercio de Béjar.

D. Basilio García Polo, Comisario regio de Salamanca.

Cámara de Comercio de Orense.

Comisario regio de Fomento, de Tenerife.

Sr. Gobernador, en nombre de la Comisión de estudiantes de Salamanca.

(Continuad.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

EXPOSICIÓN

SEÑOR: La Nación española se encuentra hoy agobiada por una de las más grandes desgracias que pueden afligir a un pueblo.

Uno de sus hijos más esclarecidos, el que era Presidente del Consejo de Ministros, D. José Canalejas y Méndez, ha sucumbido víctima de un execrable atentado que ha conmovido la conciencia universal y ha levantado en todas partes la más clamorosa, sentida y unánime protesta.

España sobre todo, á la vez que condena el horrendo crimen, siente con dolor profundo verse privada de la dirección del hombre eminente que consagró su vida entera al engrandecimiento del país, poniendo al servicio de éste todas las energías de su voluntad, todas las manifestaciones de su poderoso entendimiento y todo su entusiasmo para practicar el bien y para aliviar las desdichas de los menesterosos.

No es de extrañar, por tanto, que este hidalgo pueblo, así como lamenta pérdida tan grande que difícilmente podrá ser reparada, sienta el vivo anhelo de que el nombre y los inapreciables servicios prestados al país y á la Monarquía por el ilustre muerto, sean perpetuados de modo que las generaciones venideras conserven hacia él la misma gratitud que la presente y guarden fielmente el recuerdo de tan gran patriota, cuyos hechos recogerá la Historia en sus más brillantes páginas.

Seguro está el Gobierno de que V. M. acoge con el entusiasmo propio de Su corazón generoso estas manifestaciones del común sentir de su pueblo y se complace en procurar que la desolada viuda y los inocentes hijos del que fué su primer Ministro, sigan ostentando el mismo rango social que alcanzaron por los merecimientos de su malogrado esposo y padre, contribuyendo á hacer permanente en su estirpe con la glorificación de su nombre el recuerdo de los altos hechos y de los eminentes servicios del que murió en el cumplimiento de su deber.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de proponer á V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 23 de Noviembre de 1912.

SEÑOR:

A. I. R. P. de V. M.,
Diego Arias de Miranda.

REAL DECRETO

Teniendo en cuenta las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A fin de perpetuar la memoria de D. José Canalejas y Méndez, se crea un Título del Reino con la denominación de Duque de Canalejas, con Grandeza de España, para que con el carácter de su viuda, pueda ostentarlo D.ª María de la Purificación Fernández y Cadenas, y después los hijos de aquél, por este orden: D. José María y sus descendientes varones, si los tuviera, y á falta de ellos, personalmente, sus hermanas D.ª María de la Asunción, D.ª Luisa, D.ª Enriqueta y D.ª Blanca Canalejas y Fernández, extinguiéndose con el fallecimiento de la última de ellas.

Art. 2.º El Gobierno presentará á las Cortes un proyecto de ley para que esta merced se entienda libre de gastos.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Diego Arias de Miranda.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

SECCIÓN DE COMERCIO

Según participa el Embajador de S. M. el Rey de Italia en esta Corte, el Gobierno noruego se ha adherido recientemente al acuerdo internacional firmado en Roma el 9 de Diciembre de 1907 para la creación de una oficina internacional de higiene pública, inscribiéndose en la quinta categoría (artículo 2.º de los Estatutos orgánicos anexos al acuerdo).

Madrid, 19 de Noviembre de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación
y Pesca Marítima.
Sección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 312.—MAR NEGRO.—*Rusia—Sebastopol.*—Peligros en las proximidades.—Avis aux Navigateurs número 483/3.024. París, 1912.

Número 1.347.—Entre el cabo Chersonese y la entrada de Sebastopol se han encontrado los peligros siguientes:

a) Una roca cubierta en 0,9 metros de agua, entre fondos de 5 á 6 metros, á 160 metros al N. 34° W. del extremo de la punta Oeste de la entrada de la bahía de Peschana (Pestchanaia);

b) Una roca cubierta por 7,2 metros de agua, entre fondos de 9 á 15 metros, á 1.340 metros al S. 66° W. del mismo punto;

c) Una roca cubierta por 9 metros de agua, en medio de fondos de 13 á 15 metros, á 1.070 metros al S. 74° W. del mismo punto.

Situación aproximada de la primera roca: 44° 36' 20" N. y 33° 26' 20" E. de Gw. (39° 38' 40" E. de SF.)

Carta número 101 de la sección III.

Río Bug.—*Dragados.*—Avis aux Navigateurs número 474/2.967. París, 1912.

Número 1.348.—Las tres dragas que trabajan para profundizar el canal que conduce á Nikolaev (Aviso núm. 1.093 de 1912) para dejar el paso franco á los barcos, dejan caer al fondo las cadenas de sus anclas de los costados, y se aproximan á una de las orillas del canal, aguantándose con sus anclas de proa.

Las posiciones de las cadenas de estas anclas están indicadas por flotadores que se desplazan con el movimiento lateral de las dragas.

La visibilidad de estos flotadores no es suficiente para impedir que los barcos tropiecen con las cadenas.

Para remediar esto, el primero de los flotadores de las anclas de proa de cada una de las tres dragas ha sido pintado de rojo, y muestra de noche una luz blanca.

Al ir á pasar un barco, las tres dragas se halan hacia la misma banda del canal.

Situación aproximada: 46° 44' N. y 31° 53' 15" E. de Gw. (38° 5' 35" E. de SF.)

Carta número 101 de la sección III.

Océano Atlántico del Oeste.—*Estados Unidos.*—*Bahía de Boston.*—*Broad Sound.*—*Casco retirado.*—*Rocas.*—Notice to Mariners número 39/3.127. Washington, 1912.

Número 1.349.—Han sido retirados los restos de la goleta de cinco palos *Davis Palmer*, que se hallaba á pique en el Broad Sound (Aviso núm. 182 de 1910), habiendo actualmente 11 metros de agua en el lugar que aquéllos ocupaban.

Se ha descubierto en las proximidades de aquel punto un manchón rocoso de unos 160 metros de largo en la dirección E.-W. y de 90 metros de ancho. La menor profundidad sobre estas rocas es de 9,3 metros cerca de su extremo Oeste, á unas 1,3 millas al N. 38° E. de la baliza Great Faun Bar.

Situación aproximada del naufragio: 42° 22' 19" N. y 70° 55' 30" W. de Gw. (64° 43' 10" W. de SF.)

Plano número 329 A de la sección IX.

Block Island Sound.—*Naufragio.*—*Boya luminosa.*—Notice to Mariners números 39/3.133 y 40/3.221. Washington, 1912.

Número 1.350.—Se ha fondeado una boya de asta pintada á fajas horizontales rojas y negras luminosas, mostrando una luz fija roja, en 38 metros de agua, á unos 60 metros al S. 10° W. de los restos peligrosos de un barco á pique á unas 6,5 millas al N. 75° 30' E. del faro de la punta Montauk.

Situación aproximada: 41° 5' 54" N. y 71° 43' 15" W. de Gw. (65° 30' 55" W. de SF.)

Carta número 587 de la sección IX.

Restablecimiento del barco faro «Northeast End.—Notice to Mariners número 39/2.136. Washington, 1912.

Número 1.351.—El barco-faro *Northeast End*, que había sido reemplazado provisionalmente por un barco-faro de reserva (Aviso núm. 946 de 1912), ha sido restablecido en su puesto.

No se ha introducido ninguna modificación en las características del barco-faro.

Situación aproximada: 38° 57' 45" N. y 74° 29' 35" W. de Gw. (68° 17' 15" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 5, página 182.

Carta número 324 A de la sección IX.

Grupo 313.—Océano Atlántico del Oeste.—*Estados Unidos.*—*Bahía Chesapeake.*—*Hampton Roads.*—*Río Elizabeth.*—*Naufragio y boya.*—Notice to Mariners número 39/3.139. Washington, 1912.

Número 1.352.—Se ha fondeado una boya cónica, luminosa, mostrando una luz roja de una ocultación cada 7 segundos (luz, 5 segundos; ocultación, 2 segundos), para marcar el naufragio del buque italiano *Rosalta d'Alì*, á pique en el río Elizabeth, en las marcaciones: faro de la punta Old Comfort, al N. 31° 30' E.; extremidad Oeste del malecón del camino de hierro de Virginia, al S. 22° E., y faro de Newport News Middle Ground, al S. 76° W.

Situación aproximada del faro de Old Ooint Comfort: 37° 0' N. y 76° 18' 45" W. de Gw. (70° 6' 25" W. de SF.)

Carta número 586 de la sección IX.

Islas Bermudas.—*North Rock.*—*Luz.*—Notice to Mariners número 1.250. Londres, 1912.

Número 1.353.—En North Rock se ha encendido la luz siguiente:

Carácter: De un destello blanco cada 15 segundos.—PERMANENTE.

Alcance: 13 millas.

Altura sobre la mar: 18 metros.

Faro: Torre de esqueleto, de acero.

Fases: Destello, 5 segundos; ocultación, 10 segundos.

Situación aproximada: 32° 28' 20" N. y 64° 45' 45" W. de Gw. (58° 33' 25" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 8, página 6.

Carta número 236 A de la sección IX.

Brasil.—*Entrada del río São Francisco do Sul.*—*Modificaciones del balizamiento.*—Notice to Mariners número 1.260. Londres, 1912.

Número 1.354.—PROFUNDIDADES.—Los datos sobre las profundidades de la entrada del río São Francisco do Sul, publicados en el Aviso número 351 de 1912, se han completado en la forma siguiente:

Las profundidades en el canal Sur son actualmente de 7,5 metros en bajamar; las profundidades en el canal Norte son solamente de 3 metros.

BALIZAMIENTOS.—a) La boya de la barra, cónica negra, ha sido trasladada á unos 380 metros al S. 41° W. de la posición indicada sobre la carta, hallándose á 1,5 millas al N. 45° E. del faro de la punta Samidoro.

Los barcos que entren por uno ú otro de los canales de acceso, deben dejarla por babor.

Situación aproximada: 26° 9' 30" S. y 48° 33' 30" W. de Gw. (42° 21' 10" W. de SF.);

b) La boya de Lage do Sacco, fondeada en el puerto de São Francisco, está pintada actualmente á fajas horizontales blancas y negras.

Situación aproximada: 26° 14' S. y 48° 39' 30" W. de Gw. (42° 27' 10" W. de SF.)

Carta número 111 de la sección VIII.

Uruguay.—*Río de la Plata.*—*Boyas luminosas.*—Notice to Mariners número 38/3.072. Washington, 1912.

Número 1.355.—En el canal Santo Domingo, entre la punta Martín Chico y Punta Piedras, se han fondeado 10 boyas luminosas, de las cuales una es roja, con luz de destellos rojos, y las nueve restantes negras, con luz de destellos blancos.

a) La boya roja número 2, á estribor de la entrada Sur del canal, á 540 metros al Norte 62° W. de la tercera punta, al Norte de la punta Martín Chico;

b) La boya negra número 1, á 1.350 metros al N. 62° W. de la misma punta;

c) La boya negra número 3, á 1.350 metros al N. 15° E. de la precedente;

d) La boya negra número 5, á 1.980 metros al N. de la boya número 3;

e) La boya negra número 7, á 1.530 metros al N. 33° W. de la boya número 5;

f) La boya negra número 9, á 1.890 metros al N. 31° W. de la boya número 7;

g) La boya negra número 11, á 1.800 metros al N. 45° W. de la boya número 9;

h) La boya negra número 13, á 1.620 metros al N. 46° W. de la boya número 11;

i) La boya negra número 15, á 1.890 metros al S. 19° E. de punta Piedras;

j) La boya negra número 17, á 1.890 metros al N. 80° W. de la boya número 15.

Las boyas negras marcan el lado de babor del canal.

Situación aproximada de la isla Martín García: 34° 11' S. y 58° 15' 45" W. de Gw. (52° 3' 25" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 85 B, página 20.

Carta número 70 de la sección VIII.

Grupo 314.—Océano Atlántico del Oeste.—*Uruguay.*—*Montevideo.*—*Modificaciones del balizamiento y del alumbrado.*—Notice to Mariners número 1.248. Londres, 1912.

Número 1.356.—a) Ostentan actualmente una luz de destellos rojos las boyas luminosas siguientes:

La boya luminosa fondeada á unos 650 metros al S. 4° E. del faro del rompeolas del Este, la boya luminosa fondeada á unas 0,5 millas al S. 32° W. de este faro, y la boya luminosa fondeada á unos 1.280 metros al S. 35° W. del mismo faro;

b) Ha sido suprimida la boya luminosa que, mostrando una luz fija roja, estaba fondeada á unos 750 metros al Sur 38° W. del faro del rompeolas del Este;

c) Se ha fondeado una boya plana negra á 200 metros al Sur de los roquiales

Low, á unos 350 metros al S. 80° E. de la punta del Rodeo;

d) La boya *negra* luminosa fondeada al Sur de Piedras Blancas (Aviso número 212 de 1912) se encuentra en realidad á unos 1.300 metros al S. 21° W. del asta de bandera de la entrada del dique Cibil;

e) Los restos de naufragios que existen á pique, el uno á 900 metros al N. 41° W. y el otro á unas 1,4 millas al S. 65° W. del faro del rompeolas del Estion, han sido extraídos; las dos boyas *negras* que marcaban el segundo de estos naufragios han sido retiradas.

Situación aproximada del faro del rompeolas del Este: 84° 55' S. y 56° 13' 15" W. de Gw. (50° 0' 55" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 85 B, página 18.

Plano número 512 A de la sección VIII

GOLFO DE MÉJICO.— *Estados Unidos.*— Bahía de Tampa.— Canal del Oeste.— Bahía.— Notice to Mariners número 39/3.148. Washington, 1912.

Número 1.357.— Se ha erigido una baliza constituida por un pilar de cemento rematado por una mira triangular de esqueleto, *roja*, de 4,8 metros de altura y denominada *West Channel Beacon*, en 3,5 metros de agua, en la parte Este del canal de Oeste en las marcaciones: faro de la punta Pinelos, al S. 9° 30' W., y punta Pinelos, al S. 62° W.

Situación aproximada: 27° 43' 23" N. y 82° 36' 15" W. de Gw. (76° 23' 55" W. de SF.)

Plano número 339 A de la sección IX.

Proximidades de la bahía de Tampa.— Boya suprimida.— Notice to Mariners número 39/3.147. Washington, 1912.

Número 1.358.— Ha sido suprimida la boya cónica *roja*, *South West Shoal S. W. 18*, fondeada en las proximidades de la bahía de Tampa.

Situación aproximada: 27° 34' 48" N. y 82° 50' W. de Gw. (76° 37' 40" W. de SF.)

Carta número 472 de la sección IX.

Bahía Saint Andrews.— *Luces.*— Notice to Mariners, número 39/3.150. Washington, 1912.

Número 1.359.— En la bahía de Saint Andrews se han establecido las siguientes luces permanentes en el vértice de otras tantas construcciones piramidales de esqueleto, erigidas sobre cuatro pilotes:

a) Una luz fija *blanca* sobre una construcción *negra*, erigida en 3,6 metros de agua en el extremo NE. del banco situado al Oeste de la punta Davis.

Situación aproximada: 30° 7' 42" N. y 85° 41' 40" W. de Gw. (79° 29' 20" W. de SF.);

b) Una luz fija *blanca* sobre una construcción *negra*, erigida en 2,7 metros de agua en la parte Este del banco que se proyecta al ENE. de la punta Courtney

Situación aproximada: 30° 8' 56" N. y 85° 41' 30" W. de Gw. (79° 29' 10" W. de SF.);

c) Una luz fija *roja* sobre una construcción *blanca*, erigida en 2,7 metros de agua en el extremo NE. del banco situado por fuera de la punta Red Fisch.

Situación aproximada: 30° 8' 33" N. y 85° 40' 5" W. de Gw. (79° 27' 45" W. de SF.);

d) Una luz fija *roja* sobre una construcción *blanca*, erigida en 2,7 metros de agua, en el extremo SW. del banco situado por fuera de la punta Dyers.

Situación aproximada: 30° 10' 36" N. y 85° 44' 5" W. de Gw. (79° 31' 45" W. de SF.);

e) Una luz fija *blanca*, sobre una construcción *blanca*, erigida en 4,5 metros de agua en la parte NW. del banco situado por fuera de la punta Sulphur.

Situación aproximada: 30° 11' 25" N. y 85° 44' 15" W. de Gw. (79° 31' 55" W. de SF.)

f) Una luz fija *blanca*, sobre una construcción *blanca*, erigida en 3,6 metros de agua, en la parte NW. del espigón que despiende la punta Upper Goose Bayou.

Situación aproximada: 30° 15' 3" N. y 85° 40' 55" W. de Gw. (79° 28' 35" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 6 página 18.

Carta número 180 de la sección IX.

El Director general, Adriano Sánchez.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaria.

Vista la instancia que cursa V. S. á este Ministerio, suscripta por el Auxiliar numerario de la Facultad provincial de Medicina D. Fernando Sánchez Carrasco, en solicitud de ser incluido en la lista de opositores á la Cátedra de Técnica anatómica, vacante en la Universidad de Salamanca:

Considerando que el interesado cursó á su debido tiempo la instancia solicitando tomar parte en las mencionadas oposiciones, y que por un error de copia no se hizo figurar su nombre entre los de los demás opositores,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto acceder á lo solicitado por el interesado, rectificando en tal sentido la lista inserta en la GACETA de 7 del corriente.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Noviembre de 1912.— El Subsecretario, Rivas.

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, Profesor de término de Concepto del Arte é Historia de las Artes decorativas, de la Escuela de Artes y Oficios, de Málaga, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la Ley concede, á D. Francisco Quintero Cobo, á quien por estar comprendido en la Real orden de 10 de Mayo de 1901, le fué reconocido, por otra de 18 de Junio de 1911, el derecho á obtener por concurso, entre Profesores de término, Cátedras de número en Escuelas industriales y de Artes y Oficios, de asignaturas iguales ó análogas á las que desempeñó en la Escuela de Córdoba.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 15 de Noviembre de 1912.— El Subsecretario, Rivas.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Francisco Quintero Cobo.

En 2 de Octubre de 1898, fué nombrado por la Diputación Provincial de Córdoba, en virtud de concurso de mérito, Profesor de Teoría é Historia de las Bellas Artes de la Escuela de Bellas Artes de la misma ciudad, desempeñando además, por virtud del mismo nombramiento, la asignatura de Elementos de Perspectiva.

Durante los años 1897 á 1899 desempeñó el cargo de Auxiliar interino de la Sección de Letras del Instituto de Córdoba.

Fuó Ayudante especial de la sala de estudio establecida en dicho Centro.

En la actualidad es Auxiliar numerario, en virtud de concurso, nombrado en 31 de Enero de 1903, y como tal explicó diferentes asignaturas en el referido Instituto.

Es Licenciado en Filosofía y Letras, cuyo título le fué expedido en 4 de Octubre de 1897.

Es Maestro de Primera enseñanza elemental, con título expedido en 9 de Junio de 1904.

Cursó varios estudios en el Seminario de Córdoba, entre ellos cinco cursos de Latín y Humanidades, dos de Filosofía, siete de Sagrada Teología y uno de Derecho canónico.

Ha explicado varias asignaturas en el Colegio de Jesús Nazareno, formando parte de los Tribunales de exámenes.

Fuó miembro del Congreso internacional de americanistas celebrado en México en 15 de Octubre de 1885.

Fuó Vocal de la Junta provincial de Reformas sociales, representando al partido de Aguilar de la Frontera (Córdoba).